

LA PLATA, 3 DE JULIO DE 2002

VISTO que la Disposición (ESS) 177/90, constituyó a nivel de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, el Área CEBAS y;

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud ha establecido la necesidad de estructurar la actuación académica por áreas programáticas;

QUE en dichas áreas programáticas se desarrollarán programas institucionales, que representan focos de intervención de acción duradera y proyectos, derivados de finalidades específicas, con actividades y períodos de vigencia acotados;

QUE, en tal sentido, esta Subsecretaría, mediante el dictado de la Disposición 17/02, aprobó el Protocolo Tipo de Control de Gestión de los "programas de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, tendiente a la unificación de criterios que posibiliten establecer un marco común que oriente los procesos de planificación y la presentación de programas;

QUE con encuadre al mismo la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud formula, ante la citada Dirección Provincial, el Programa de Formación CEBAS, el que cuenta con tres (3) subprogramas, con el propósito de promover y favorecer el acceso y finalización de la etapa media de la enseñanza de los trabajadores del sub sector público de la salud, posibilitando, a la vez encarar los necesario procesos de profesionalización que permitan dar respuesta a las necesidades de salud de la población bonaerense;

QUE evaluada que fuere la propuesta, por parte de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, esta concluye en que procede su aprobación, por cuanto los fundamentos que la sustentan se expresan en el mejoramiento de la calidad de la intervención de los trabajadores del sistema de salud, en el marco de los lineamientos pedagógicos y políticos sanitarios que orientan esta estrategia de profesionalización en salud;

Por ello;

La Subsecretaría de Planificación de la Salud

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la disposición (ESS) 177/90.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa de Formación CEBAS, que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO, y que está conformado por tres (3) subprogramas:

- De Gestión Integral de las actividades de formación.
- De Investigación educativa en Salud
- De Gestión Técnico Administrativa

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los integrantes del área, dejada sin efecto por el artículo 1º de la presente, serán reubicados en el programa aprobado por el artículo 2º, según lo determine el responsable del programa, Lic Norberto Daniel Capponi, Legajo de contaduría 2723.

ATRÍCULO 4º.-Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 023

MCG/ner

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Planificación de la Salud

Dirección Provincial de Capacitación para la Salud

Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud

Programa C.E.B.A.S

Programa de Formación

Nivel de Enseñanza Media

Lic. Daniel Capponi

Equipo C.E.B.A.S Nivel Central

Nº estimado alumnos: 3291

Diagnóstico

Según datos parciales obtenidos hasta el momento, dentro del subsector público estatal de salud, subsiste un alto porcentaje de trabajadores (alrededor del 60%) que aún no ha podido acceder o finalizar el nivel educativo que nos ocupa; con edades que oscilan, mayoritariamente entre los 30 y 40 años.

Si bien los distintos CEBAS han dado prioridad a los trabajadores del sistema, se han registrado variaciones respecto al peso relativo del subsector mencionado; dado el ingreso de alumnos no pertenecientes al sistema de salud. (Aunque en la generalidad, este porcentaje no ha superado el 20%).

En consideración a lo anterior y a las limitaciones presupuestarias actuales, que reducen desde el área educativa las posibilidades de apertura de nuevos servicios, se destaca la necesidad de restringir, en lo sucesivo, la población destino, sólo a los trabajadores del subsector público estatal (habida cuenta que existen otras ofertas educativas, para la comunidad en general que no requiere de la peculiaridad de este proyecto).

Fundamentación:

El Proyecto educativo CEBAS, inédito en la Provincia, fue ideado para dar respuesta a las necesidades del sistema de salud, de formación de sus trabajadores en el nivel medio de educación; favoreciendo a la vez, la profesionalización y consecuente reducción del empirismo en las prácticas de enfermería; en el marco de los lineamientos políticos sanitarios para la capacitación de los R.R.H.H:

- El mejoramiento de la calidad y modalidad de atención,
- El mejoramiento de las modalidades de organización y gestión en salud.

Ambos, dirigidos a satisfacer las necesidades de salud de la población bonaerense, objetivo central de todas las acciones en salud.

Fue creado a través del convenio nº 516/89 (se anexa), entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación.

-Normativa que dejó establecida la participación protagónica del sector Salud en la orientación de la formación (plan curricular), ante el Consejo General de Educación ; en la coordinación general del proyecto, en lo que hace a su especificidad; en la evaluación en forma conjunta con Educación ; en la emisión de criterio de solicitudes de aperturas de nuevos servicios, ante la Dirección General de Cultura y Educación , a cargo de la definición de las mismas; y en la selección del equipo de Conducción de los Servicios Educativos (CEBAS).

El área educativa quedó comprometida a asumir, además de lo mencionado, la supervisión técnico- administrativa general, y otorgar las acreditaciones académicas; haciéndose cargo a su vez, de la casi totalidad de las erogaciones presupuestarias. (En la actualidad, la participación de Salud en el aspecto presupuestario es del 2,6%)

A los efectos de posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos, el área de salud creó un espacio técnico de Coordinación Central del Proyecto, en el ámbito de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud; y la figura del Asesor en Salud (A.S), con un rol fundamental en los servicios educativos; integrante a su vez; del Equipo de Conducción de los mismos y del Equipo Regional de Salud.

En el 90 iniciaron sus actividades algunos CEBAS funcionando dentro de Hospitales Provinciales.

En los primeros años el proyecto estuvo dirigido exclusivamente a los enfermeros empíricos y auxiliares de enfermería.

El objetivo primordial era lograr su profesionalización; por lo cual se elaboró un plan integrado de formación general y profesional en enfermería. Su duración era de 4 años y medio.

En el 97' se amplió la población destino a todos los trabajadores del sistema de salud, dándose prioridad a los del subsector público estatal; y se abrió a un número reducido de miembros de la comunidad no integrantes del sistema de salud (alrededor del 10%).

Consecuentemente fue modificado el Plan Curricular por resolución 1782/97 de la Dirección General de Cultura y Educación, orientándose la formación hacia la salud pública, en el marco de la concepción teórica asumida por el Ministerio de Salud: la atención primaria de la salud –APS-. La duración de esta formación quedó reducida a los tres años correspondientes al bachillerato.

El actual plan de estudios contempla una “formación general de fundamentos”, y una “formación orientada en el campo de la salud”; integradas en un espacio institucional diferenciado: el taller de Salud Pública; con un eje transversal de formación: la concepción estratégica de APS.

Se sustenta, pedagógicamente, en la concepción de educación de adultos; desde la cual se parte de la revalorización de la experiencia obtenida por los alumnos trabajadores en sus puestos de trabajo; considerando a este, fuente de producción de conocimientos y ámbito de realización social y personal, a través de la posibilidad de intervenir en la transformación de las instituciones.

Marco teórico sostenido por la reforma educativa de la Provincia de Buenos Aires considerada en la reformulación curricular.

Epistemológicamente, su fundamento está dado por la unidad teoría práctica en los procesos de construcción de los conocimientos; lo que tiende, a su vez, a la transformación de las prácticas en salud, en cuanto a la modalidad y calidad de los procesos de trabajo en las instituciones.

En síntesis, este programa tiende al mejoramiento de la calidad de intervención de los trabajadores en el sistema de salud, a través de la formación educativa del nivel medio, en el marco de los lineamientos educativos y políticos sanitarios de la Provincia de Buenos Aires; posibilitando, a la vez, los necesarios procesos de profesionalización, para satisfacer las necesidades de salud de la población bonaerense.

Población Objetivo:

Trabajadores de la salud del sector público estatal (provincial y municipal).

Metas:

-Disminuir, en el periodo 2002-2005, en un porcentaje a determinar (finalizado el proyecto de investigación de la situación educativa de los RRHH), el número de trabajadores de la salud, del sector público estatal, sin el nivel medio de educación completo.

-Producir, en el periodo mencionado, cambios positivos en la modalidad de atención y gestión en salud (según objetivos político – sanitarios), en los lugares de desempeño de los trabajadores de la salud.

(Impacto de la Formación: Proyecto de Investigación).

Perfil de Formación: Promotor en Salud

Objetivos Generales:

-Promover y favorecer que los trabajadores del subsector público estatal de salud de la provincia de Buenos Aires, accedan y completen nivel de educación media; profundizando la comprensión de la estrategia de APS en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, en los diferentes ámbitos y niveles de intervención.

Favorecer la construcción de condiciones de posibilidad, para la profesionalización de los RR.HH. de Salud.

Gestión de los procesos de formación

Propiciar la integración de las actividades de formación, con los lineamientos que hacen a la especificidad del Proyecto CEBAS, expresada en el perfil del egresado.

Promover acciones de investigación necesarias al desarrollo del programa.

Optimizar la eficiencia de las acciones tecnico- administrativas en las diferentes instancias del programa.

Competencias

Análisis crítico de la realidad, significando a la vez, las propias prácticas, desde el paradigma de la complejidad, y el compromiso con la transformación de las mismas; promoviendo la salud de la población, a través de la participación protagónica y el trabajo cooperativo.

-Identificar las relaciones entre la Ciencia, Tecnología y Sociedad en diferentes momentos históricos, y analizar la dimensión ética de las actividades científicas en base a la consideración de las repercusiones que esta actividad puede tener en la vida social e individual de los seres humanos.

-Comprender el funcionamiento de las diferentes variables económicas infiriendo los efectos socio – económicos de las políticas públicas y las consecuencias de determinadas decisiones del estado en el sector salud.

- Comprender y valorar las diferentes dimensiones que caracterizan el fenómeno organizacional, identificando diversos modelos organizacionales.

-Reconocerse y desarrollar acciones como agentes promotores de salud en los diferentes niveles y ámbitos de intervención en salud.

-Trabajo en equipo

Pensamiento y acción estratégica en salud

- Diseñar y realizar, en forma participativa, diagnósticos socio-sanitarios, proyectos para revertir problemáticas de salud, y acciones de evaluación de los mismos.

- Promover el trabajo en red con instituciones y miembros de la comunidad, construyendo compromiso desde lo sentido en la comunidad.

- Ser protagonista en la generación de encuentros “con otros” para el abordaje conjunto de las problemáticas de salud identificadas por la comunidad.

Este programa incluye los siguientes subprogramas y proyectos, que sustentan, orientan la implementación en lo que hace a su peculiaridad.

1.- Gestión integral y supervisión capacitante de las actividades de formación.

Proyectos:

- a) Evaluación.
- b) Boletín C.E.B.A.S. (Proyecto de difusión de las actividades de formación).
- c) Nuevas aperturas de servicios educativos. (Se desarrollará finalizado el Proyecto de Investigación de RR.HH.)
- d) Transformaciones curriculares. (Se desarrollará en el momento que se evalúe necesario).

2.- Investigación de necesidades actuales de formación de RR.HH.; y del impacto de la formación.

Proyectos:

- a) RR.HH.
- b) Impacto.

3.- Gestión técnico – administrativa.

C.E.B.A.S. en desarrollo en la provincia de Buenos Aires.

CEBAS Nº 1: Región Sanitaria XI – Distrito: La Plata- Sede: Hospital San Juan de Dios – Convenio Nº 516/89 e/ Ministerio de Salud de la Pcia. De Bs. As. Y la Dirección General de Cultura y Educación – Resolución Nº 16.078/89 (D.G.C. y E.)

CEBAS Nº 2- R.S. V: Distrito Gral. San Martín- Sede: Hospital Eva Perón-Resolución 16078/89 (D.G.C. y E.)

CEBAS Nº 4- R.S. VII A-Distrito: La Matanza- Sede: Hospital Paroissien- Resolución 4072/91 (D.G.C.yE.)

CEBAS nº 6 – RS IV-Distrito San Nicolás. Sede Hospital San Felipe.

CEBAS Nº7- R.S. VIII- Distrito: Balcarce-Sede: Hospital Fossati- Resolución Nº 1959/95 (D.G.C.yE.).

Cebas Nº9 – R.S. IV- Distrito: Pergamino – Sede.:Hospital San José – Resolución Nº1959/95 (D.G.C. y E.).

Cebas Nº10 – R.S. VI – Distrito: Avellaneda – Sede: Escuela E.G.B. Nº4 – Resolución Nº7393/93 (D.G.C. y E.).

Cebas N°11 – R.S. VIII – Distrito: Mar del Plata – Sede : R.S. VIII – Resolución N° 6903/93 (D.G. y E.).

Cebas N° 13- R.S. VI- Distrito: Florencio Varela- Sede: Escuela Media N°8- Convenio N° 623/98 (M.S. –D.G.C. yE.)

Cebas N°14- R.S. X- Distrito:Saladillo- Sede: Hospital Dr. Posadas- Resolución N°1196/97 (D.G.C. yE)

Cebas N°15- R.S. IX- Distrito: Azul- Sede: Hospital Municipal Dr. Angel Pintos- Resolución N°1486/97- (D.G.C. y E.)

Cebas N°16- R.S. VI- Distrito: Témporley- Sede: Hospital José Estevez- Resolución N°1708/99- (D.G.C.y E.)

Cebas N°17- R.S. VI- Distrito: Berazategui- Sede: Escuela Media N°25- Resolución N°1708/99- (D.G.C.y E.)

Cebas N°18- R.S. VII- Distrito: Moreno- Sede: Centro Municipal de Capacitación en Salud- Resolución N°2596/99- (D.G.C.y E.)

Cebas N°19- R.S. II- Distrito: 9 de Julio- Sede: Hospital Julio A. Vedia-Resolución N°2598/99 (D.G.C.y E.) – (A ciclo cerrado).

Cebas N° 22 – R.S. X – Distrito: 25 de Mayo –Sede: Hospital Saturnino Uxue – Resolución N°2603/99 (D.G.C.y E.) – (A ciclo cerrado).

Cebas N°26 – R.S. VIII – Distrito: Lobería – Sede: Hospital Gaspar Campos – Resolución N°2597/99 (D.G.C.y E.) – (A ciclo cerrado).

Cebas N°27 –R.S. IX – Distrito:Olavaria – Sede: Ex Policlínico Ferroviario – Resolución N°2595/99 (D.G.C.y E.) – (A ciclo cerrado).

Cebas N°28 – R.S.VII A – Distrito:Morón – Sede: Hospital Municipal Lavignone – (Ad referéndum). (A ciclo cerrado).

Cebas N°29 – R.S. – VIIB – Distrito: Merlo – Sede: Calle J.Castro N° 244 – (Ad referéndum) – (A ciclo cerrado).

Cebas N° 30 – R.S. I – Distrito: Bahía Blanca –(Ad referéndum) – (A ciclo cerrado)

Recursos humanos:

Un Asesor en Salud (A.S); en cada uno de los servicios educativos.

Perfil: experiencia en el sistema público de salud; experiencia docente relacionada con el área de Salud, experiencia laboral en la región sanitaria donde se asienta el Cebas; experiencia en grupo o equipos de trabajo; participación en proyectos o programas comunitarios; experiencia en coordinación y/o articulación interinstitucional; conocimiento del sistema de salud de la provincia de Bs. As.

Recursos presupuestados:

20 hs/ cátedra semanales de nivel medio, para 19 A.S. (Dos A-S. están incorporados al presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación).

SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Fundamentación:

El Equipo Coordinador el Proyecto C.E.B.A.S., para el cumplimiento de las funciones asignadas por el convenio ya mencionado, implementa, como estrategia, la Gestión Integral del Programa: desarrollando acciones de coordinación general, evaluación, orientación y articulación de las actividades de formación, con las instancias de salud pertinentes, en función de los objetivos generales del programa; con el fin de elevar la calidad y eficacia en los resultados.

Lo anterior incluye: acciones de orientación respecto a nuevas aperturas y/o rotaciones de los servicios y actividades de difusión.

Así mismo, con relación a cada servicio educativo, mediante una Supervisión Capacitante –sustentada en la concepción de educación permanente -, se realiza el acompañamiento pedagógico de los agentes formadores (se anexa perfiles): orientando, estimulando y aportando técnicamente, tanto en lo relativo a la evaluación del proceso institucional, como a las necesidades de capacitación surgidas a partir de él.

Respecto a las acciones de capacitación, para el período 2002 – 2005, se promoverán aquellas orientadas a la profundización de consensos, en lo conceptual y operativo, respecto a la promoción de la salud, en los diferentes ámbitos y niveles de intervención. Marco necesario para la elaboración de los proyectos institucionales de cada servicio.

(Cabe destacar que las acciones de capacitación son doblemente significativas para el área de Salud, dado que en ellas están involucrados profesionales de la salud: 110 médicas/os y 105 enfermeras/os, docentes de los Talleres de Salud; y muchos otros, a cargo de materias como Microbiología, Anatomía, Fisiología, Epidemiología, Nutrición, etc.).

Población objetivo:

Asesores en Salud

Equipos de Conducción de los Cebas

Personal docente de los servicios educativos

Objetivos específicos:

Acrecentar, en el período 2002 – 2005, los rasgos del perfil de promotor en salud de los egresados.

Promover un proceso de evaluación continua de las actividades de formación.

Impulsar y propiciar acciones de capacitación tendientes a profundizar un marco referencial compartido, en cuanto a lo conceptual y lo operativo, de la promoción de la salud.

Difusión de las actividades de los distintos servicios educativos.

Propiciar una estrategia de aperturas y/o rotaciones de servicios educativos, acorde con las necesidades provinciales de formación en salud, en el nivel medio de educación, en base a un criterio de equidad de distribución de la oferta educativa.

Orientar cambios curriculares.

Metodología:

1.- Gestión integral y supervisión capacitante de las actividades de formación.

1. -1- Proyecto Evaluación.

1. -2. Proyecto: Boletín C.E.B.A.S. (Proyecto de difusión de las actividades de formación.).

1. -3. Proyecto Aperturas de nuevos servicios educativos.

1. -4. Organización y planificación de nuevas propuestas de formación

Actividades:

Reuniones del equipo coordinador del programa, a los efectos de acordar criterios de ejecución del subprograma, seguimiento y evaluación continua.

Gestionar la articulación interinstitucional e interjurisdiccional del programa de formación, en los distritos, regiones sanitarias y en el nivel central; a través de:

- organización de reuniones con autoridades del Ministerio de Salud (Directores de hospitales, Responsables Regionales de Capacitación).
- Entrevistas con funcionarios de Salud de los Municipios.
- Organización de encuentros con autoridades de Educación de las regiones educativas (Inspectores, Jefes y de Área).
- Participación en reuniones con autoridades de Salud y Educación del nivel central (Directora Provincial de Capacitación para la Salud; Directora de Capacitación de Técnicos de la Salud; Director de Educación Polimodal; otras autoridades según se requiera.).

Reuniones con los A.S. para orientar su integración al Equipo de Capacitación de las R.S. correspondiente, y para la articulación de las actividades de los Cebas, con las acciones de intervención en salud, planificadas y en desarrollo, en el ámbito institucional y comunitario, distrital y regional de Salud.

Jornadas de trabajo con los equipos de conducción de todos los Cebas (director, secretario y A.S.) coordinando y orientando las actividades de formación, a partir de la evaluación conjunta de los procesos educativos y de la definición de criterios consensuados para acciones futuras; a los fines de acentuar el sentido peculiar del Proyecto C.E.B.A.S.; desde la construcción de un marco referencial compartido (Dos veces al año).

Talleres de capacitación con los A.S. orientados a la profundización de lo conceptual y operativo de las prácticas de promoción de la salud, y a la elaboración de lineamientos para la intervención del A.S., en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos institucionales de cada servicio educativo, teniendo en cuenta criterios de interdisciplinariedad, y articulación con las acciones de salud pública estatal de distrito y la región sanitaria (Cuatro veces al año)

Organización y acompañamiento de redes intercebas, para el abordaje de problemáticas comunes, intercambio de material bibliográfico, realización de acciones de capacitación, y otras acciones que se determinen necesarias.

Supervisión capacitante, mediante visitas itinerantes, según obstáculos y dificultades particulares de cada servicio educativo con relación a lo específico del programa, desarrollando acciones propias de la actividad, en reuniones con los equipos de conducción y , eventualmente, en reuniones de capacitación con la totalidad del personal docente.

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Fundamentación:

La evaluación sistemática de las actividades de formación y sus logros, fue planteada por el equipo de coordinación general, y asumida por los equipos de conducción de los CEBAS, como la acción privilegiada desde la cual reflexiona sobre los procesos educativos, con el objeto de tomar las decisiones de transformación necesarias para el logro de mayores niveles de eficacia, en los diferentes niveles de ejecución del programa.

Base referencial para la orientación de la gestión integral, también lo es para la definición de las necesidades de capacitación.

Encarado el proceso como la construcción colectiva, se decidió, conjuntamente con los equipos de conducción, partir de la evaluación del nivel de logros de los diferentes servicios educativos, y del programa global de formación, a través de la evaluación anual de los egresados; constituyéndose sus resultados, en insumo para la reflexión y orientación de la gestión integral, y de los procesos institucionales al interior de cada CEBAS.

Consecuentemente, se acordó llevar a cabo acciones de monitoreo de las actividades que se desarrollan en cada Cebas, con relación a las orientaciones propias del programa.

Objetivos específicos:

- A) Producir anualmente un informe de resultados de las actividades de formación (evaluación de los egresados), señalando logros y orientando los cambios pertinentes.
- B) Monitoreo del desarrollo de las actividades de formación, con la producción de dos informes anuales institucionales, bajo la responsabilidad del A.S.

El desarrollo de este proyecto contempla acciones de diseño de la evaluación, relevamiento de la información, sistematización (ordenamiento, procesamiento, análisis e interpretación de la información), y valoración y toma de decisiones; a través de procesos de construcción colectiva.

Actividades

Jornadas de trabajo del equipo coordinador con relación al desarrollo del proyecto.
Reuniones con equipos de conducción, a los efectos de construir las condiciones favorables al desarrollo del proceso de evaluación, elaborar en forma conjunta el diseño de trabajo, y seguimiento del proceso de evaluación.

Producción de propuestas de trabajo (documentales, guías para la discusión), a ser desarrollados en los espacios de capacitación al interior de cada Cebas por el resto del personal docente, con el objeto de su inclusión en un proceso participativo.

Jornadas de trabajo con los A.S., nexos articuladores entre el equipo del nivel central y cada servicio educativo.

Elaboración de instrumentos e informes (a modo de síntesis integradoras), a partir de las producciones provenientes de cada Cebas.

Observación:

Las variaciones de las actividades correspondientes a cada uno de los objetivos específicos, estarán dadas por los diferentes aspectos a ser evaluados, así como a las etapas de ejecución y las frecuencias (cuestiones ya indicadas)

PROYECTO: BOLETÍN C.E.B.A.S. (Actividades de difusión)

Fundamentación:

Este proyecto está en desarrollo desde hace cuatro años, habiéndose publicado tres boletines.-

Se considera de sumo interés por la variedad de implicancias educativas, y su bajo costo.

Asimismo, es un aporte valioso al fortalecimiento del Proyecto, atendiendo a sus lineamientos político – sanitarios específicos.

Objetivos específicos:

-Promover el conocimiento y valoración de experiencias, producciones académicas, perfiles institucionales, de los diferentes CEBAS, y sus contextos, favoreciendo la comprensión de las problemáticas sanitarias de la provincia.

-Propiciar satisfacer la necesidad de compartir; a la vez de acrecentar, en los alumnos y profesores, el interés por mejorar las producciones académicas y literarias,

-Desarrollar el sentido de pertenencia a un proyecto global, con el fin de superar posiciones individualistas, aportando al fortalecimiento de un proyecto compartido.

Producción anual, de un boletín - C.E.B.A.S.-

Se desarrolla en etapas que se corresponden con las responsabilidades de los diferentes niveles de participación: alumnos y profesores, en el nivel local, el equipo de coordinación general, personal de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y de la imprenta del Ministerio de Salud, en el nivel central.

Actividades:

-Elaboración de lineamientos consensuados, organizativos y académicos, por parte del equipo gestor del proyecto y los equipos de conducción de los CEBAS,

- Producción, selección, y remisión de trabajos, al interior de cada CEBAS.

- Lectura de trabajos, selección, corrección, y organización del boletín, por parte del equipo de coordinación general.

- Diagramación, a cargo de personal especializado de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud.

- Definición de la Dirección Provincial, del número de ejemplares a ser impresos (con participación del equipo de coordinación)

- Impresión, por parte de la Imprenta del Ministerio.

- Distribución y difusión en los diferentes niveles de ejecución del programa.

SUBPROGRAMA: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN SALUD

Este subprograma está constituido por dos proyectos de investigación. Uno surge a partir de la necesidad de contar con información actualizada y completa de las necesidades de formación en el nivel medio de educación de los trabajadores estatales de salud, a los efectos de emitir criterio orientador de prioridades para las aperturas, teniendo en cuenta las solicitudes de creación de nuevos servicios, y las limitaciones presupuestarias. Al respecto, cabe consignar que, al presente, existen once expedientes en lista de espera. Asimismo, dicha información se considera relevante para promover las acciones pertinentes en otros distritos, con necesidades objetivas de formación. Está prevista desarrollarlo en el año 2002

El segundo proyecto será implementado en la última etapa del período 2002 – 2005 con el objeto de evaluar el impacto del programa.

Ambos se incorporan, por otro lado, entendiendo que las acciones de investigación son parte inherente de los procesos educativos, cuando se pretende que éstos contribuyan, efectivamente, a la transformación de la realidad.

Objetivos específicos:

A.- Producir información sobre necesidades actuales de formación en el nivel medio de educación, del sector estatal de salud.-

B.- Elaborar y desarrollar un proyecto de investigación del impacto del programa de formación.-

Se desarrollará a través de dos proyectos:

A.- RR.HH.

B.- Impacto del programa.

PROYECTO: NECESIDADES DE FORMACIÓN MEDIA DE EDUCACIÓN, DE LOS RR.HH DE SALUD.

Se realizarán mediante la elaboración de un diseño de trabajo, la construcción del instrumento apropiado, la recolección de datos y la sistematización de la información.

Actividades:

Reuniones de trabajo del equipo de coordinación general (nivel central), para definir criterios con relación a la elaboración del instrumento y a la organización global de las acciones.

Reuniones con las autoridades de la Dirección Provincial de Capacitación para la salud y de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, a los efectos de emitir una normativa que avale el trabajo de indagación.

Construcción del instrumento e instructivo de implementación.

Reuniones con los R.R.C. de las regiones sanitarias, para presentar la propuesta, la norma que se emita, y el instrumento de relevamiento con el respectivo instructivo de implementación.

Redacción y remisión de notas de solicitud de participación a las autoridades de Salud de los municipios, a los efectos de incluir información relativa a los mismos.

Reuniones con los A.S. con el objeto de orientar el seguimiento del trabajo, por parte de los mismos, en el nivel local y regional.

Comunicación telefónica con los A.S., a los fines del seguimiento del proceso de relevamiento.

Sistematización de la información (mapeo provincial).

PROYECTO: IMPACTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

A partir de la elaboración del diseño de investigación, se llevarán a cabo las acciones de gestión pertinentes a su implementación y elaboración de conclusiones:

Actividades:

Reuniones del equipo de coordinación general, a los efectos de trazar los lineamientos generales del diseño de investigación, organizar las acciones a desarrollar con el resto de los actores intervinientes; participar en la elaboración de los instrumentos; realizar el seguimiento del proceso; sistematizar la información.

Encuentros de trabajo con los equipos de conducción de los Cebas, para analizar y ajustar los lineamientos que se propongan; acordar criterios de elaboración de los instrumentos que se requieran; definir las pautas de ejecución; efectuar un seguimiento del conjunto del proceso.

Reuniones con los R.R.C. de las regiones sanitarias, con el mismo sentido de coparticipación que el señalado en el punto anterior.

Jornadas de trabajo capacitante con los A.S., profundizando la metodología de ejecución del proceso de investigación.

Producir documentos de apoyo a la ejecución del proyecto.

Elaborar el informe sistematizador de lo relevado.

SUBPROGRAMA: GESTIÓN TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Fundamentación:

La gestión técnico – administrativa alude a la forma instrumental que sirve de apoyo a una serie de decisiones, propósitos y acciones cuyos resultados tienen que ver con la capacidad operativa.

Es permanente durante la ejecución del programa.

Supone una estructura organizacional apropiada y medios instrumentales aptos.

Objetivo específico:

Construir y desarrollar los dispositivos necesarios a fin de lograr la eficiencia y eficacia en el manejo de flujo de informaciones relativas al programa.

Actividades:

- Recepción y emisión de materiales – documentación.
- Clasificación y distribución funcional de la documentación.
- Diligenciamiento oportuno y eficaz en función de los diversos requerimientos, construyendo itinerarios y cronogramando el flujo de informaciones.
- Actualización de material, sistematización y registro, a través del diagnóstico de la situación, el análisis y el ordenamiento secuenciado.

.....

Recursos humanos:

(Correspondientes a los subprogramas y proyectos)

Perfiles:

- Experto en gestión integral de programas de capacitación en salud.
- Técnico en gestiones interinstitucionales.
- Pedagogo.
- Técnico administrativo.
- Diseñador gráfico. (Personal de la Dirección Provincial de capacitación para la Salud).

Recursos presupuestarios:

- 90 hs/ cátedra semanales.
- Un cargo administrativo de planta.
- Ochocientos (800) boletines anuales.
- Material de oficina.
- Una PC, impresora y escáner (recursos necesarios que no dispone el Área C.E.B.A.S.).

.....

Lic. Norberto D. CAPPONI

A/C CEBAS

Disp. 268/99

